
NUEVOS RETOS Y OPORTUNIDADES DEL PROGRAMA ERASMUS+ 2021-2027 PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL: ASOCIACIONES PARA LA COOPERACIÓN

VICENTE MASCARÓS MATEO

La educación, la formación, la juventud y el deporte son ámbitos clave que contribuyen tanto al desarrollo personal como al desarrollo profesional de los ciudadanos. El nuevo programa Erasmus+, aprobado para el período 2021-2027 con una dotación de más de 26000 millones de euros, es el programa de la Unión Europea que tiene como objetivo apoyar, a través del aprendizaje permanente, el desarrollo educativo, profesional y personal de las

personas en los ámbitos de la educación, la formación, la juventud y el deporte [1]. Así pues, el programa Erasmus+ es un instrumento clave que contribuye al crecimiento sostenible, al empleo de calidad, a la cohesión social, a la innovación y al fortalecimiento de la identidad europea y la ciudadanía activa. Principalmente, ofrece oportunidades para la movilidad de las personas y la cooperación entre organizaciones e instituciones, respaldando también el desarrollo de políticas.

La Comisión Europea es el organismo responsable último del desarrollo del programa Erasmus+, gestionando el presupuesto y fijando las prioridades, los objetivos y los criterios. La Agencia Ejecutiva Europea de Educación y Cultura de la Comisión Europea (EACEA) es la responsable de la ejecución de una serie de acciones del programa Erasmus+ a nivel europeo. No obstante, la ejecución del programa Erasmus+ se lleva a cabo fundamentalmente en forma de gestión indirecta, de modo que la Comisión Europea confía las tareas de ejecución presupuestaria

a las agencias nacionales. En España, estas tareas las ejecuta, principalmente, el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) [2], organismo dependiente del Ministerio de Universidades.

El nuevo programa Erasmus+ pretende abordar una serie de retos y desafíos. Los ciudadanos europeos deben estar provistos de los conocimientos, las capacidades y las destrezas necesarias para vivir en una sociedad que cambia rápidamente, que tiende a ser cada vez más móvil, multicultural y digital. Según ha puesto de relieve la pandemia de COVID-19, el acceso a la educación resulta un aspecto esencial para asegurar una rápida recuperación, así como para fomentar la igualdad de oportunidades para todas las personas. En consecuencia, el programa Erasmus+, como parte de este proceso de recuperación, amplía su dimensión inclusiva y se acerca a las personas con menos oportunidades al respaldar oportunidades para el desarrollo personal, socioeducativo y profesional de las personas. Eras-

mus+ pretende hacer una contribución significativa al desarrollo de las capacidades digitales y de las competencias y capacidades en aquellos campos orientados al futuro, como la lucha contra el cambio climático, la energía limpia, la inteligencia artificial, la robótica, el análisis de macrodatos, etc., promoviendo la innovación y reduciendo la brecha de conocimientos, competencias y capacidades que presenta Europa, de forma que las empresas de la Unión Europea ganen en competitividad apoyándose en el talento y la innovación. Paralelamente, otro reto que propone el nuevo programa Erasmus+ es revertir la tendencia que se registra a nivel europeo de una limitada participación de la ciudadanía en la vida democrática, un bajo nivel de conocimientos y de concienciación sobre los asuntos europeos y sobre su impacto en la vida de todos los ciudadanos europeos. A su vez, el nuevo programa también entra en consonancia con las prioridades de la Unión Europea con respecto al propósito de hacer sostenible su economía, de forma que las organizaciones y los participantes asuman un enfoque que tenga en cuenta el medio ambiente, debatan y aprendan sobre cuestiones ambientales, reflexionen sobre lo que pueden hacer desde su posición y encuentren alternativas más ecológicas para desarrollar sus actividades. Se consideran también aspectos fundamentales la capacitación de las personas con más competencias clave, la reducción del abandono escolar prematuro y el reconocimiento de las competencias adquiridas a través del aprendizaje formal, informal y no formal. En consecuencia, el programa apoya y facilita la cooperación transnacional e internacional entre organizaciones en los ámbitos de la educación, la formación, la juventud y el deporte, facilitando la circulación de ideas, la transmisión de las mejores prácticas y de conocimientos especializados y el desarrollo de capacidades digitales, contribuyendo de esta forma a la consecución de una educación de calidad que fortalezca a su vez la cohesión social.

La Formación Profesional comprende el conjunto de acciones formativas que capacitan para el desempeño cualificado de las diversas profesiones, el acceso al empleo y la participación activa en la vida social, cultural y económica. Incluye las enseñanzas propias de la formación profesional inicial, las acciones de inserción y reinserción laboral de los trabajadores, así como las orientadas a la formación continua en las empresas, que permitan la adquisición y actualización permanente de las competencias profesionales [3]. En España, la Formación Profesional es una pieza indispensable para contar con un modelo productivo que intensifique los procesos de creación de valor y de empleo de calidad, siendo necesario reforzar la fuerza productiva con un nivel medio de cualificación a expensas de la Formación Profesional de grado medio fundamentalmente [4]. En el programa Erasmus+, la Educación y Formación Profesionales (EFP) se definen como la educación y formación cuyo objetivo es dotar a las personas de los conocimientos generales y técnicos,

capacidades o competencias necesarios para desempeñar determinadas profesiones o, en términos más generales, para el mercado laboral [1]. Hay que tener en cuenta que, en el marco del programa Erasmus+, los Ciclos Formativos de Grado Medio y Ciclos Formativos de Formación Profesional Básica pertenecen al sector de la Formación Profesional, mientras que los Ciclos Formativos de Grado Superior y estudios universitarios pertenecen al sector de la Educación Superior.

El objetivo de este trabajo es presentar, exponer, explicar y dar a conocer los modelos de cooperación denominados *Asociaciones para la Cooperación en el sector de la Formación Profesional* (KA210-VET, KA220-VET) que se contemplan en el nuevo programa Erasmus+ aprobado para el periodo 2021-2027, dentro de la Acción Clave 2. Las Asociaciones para la Cooperación son proyectos que permiten a las organizaciones participantes [2]:

- Adquirir experiencia en temas de cooperación internacional.
- Desarrollar y fortalecer sus capacidades: formación del personal, competencias prácticas y digitales, mejorar la calidad de las actividades de la organización, etc.
- Intercambiar buenas prácticas con socios de otros países, así como crear redes transnacionales.
- Producir resultados conjuntos en el marco de una dimensión europea, de carácter innovador y de gran calidad.

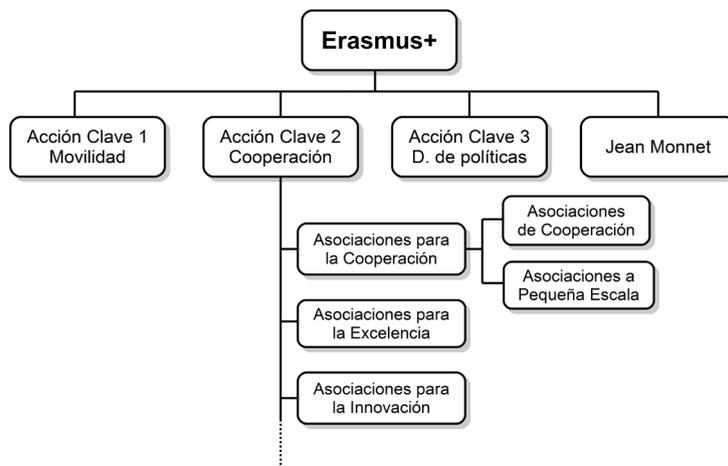
En este artículo se expone, en primer lugar, la estructura y las prioridades horizontales del nuevo programa Erasmus+ para el periodo 2021-2027. Seguidamente se tratan los dos tipos de Asociaciones para la Cooperación contemplados en el nuevo programa Erasmus+ dentro de la Acción Clave 2: Asociaciones a Pequeña Escala (KA210) y Asociaciones de Cooperación (KA220). A continuación, se presentan los tipos de organizaciones que pueden participar en los proyectos de Asociaciones para la Cooperación en el ámbito de la Formación Profesional. Finalmente, se exponen los pasos necesarios para la puesta en marcha de un proyecto de estas características.

ESTRUCTURA Y PRIORIDADES HORIZONTALES DEL PROGRAMA ERASMUS+ 2021-2027 ↓

Para hacer frente a todos los retos y desafíos contemplados en el programa Erasmus+ para el periodo 2021-2027, en el nuevo programa se establecen las siguientes prioridades horizontales [1]:

- Inclusión y diversidad. Erasmus+ pretende promover la igualdad de oportunidades y de acceso, la inclusión, la diversidad y la equidad en todas sus acciones. En consecuencia, se concibe una estrategia de inclusión y diversidad en todos

FIGURA 1
ESTRUCTURA Y ACCIONES DEL PROGRAMA ERASMUS+ 2021-2027



Fuente:Elaboración propia a partir de [1], [2].

los ámbitos del programa para ayudar a superar los obstáculos que pueden encontrarse los grupos destinatarios, tales como discapacidades, problemas de salud, obstáculos vinculados a los sistemas de educación y formación, diferencias culturales, obstáculos sociales, obstáculos económicos, obstáculos vinculados a la discriminación, obstáculos geográficos...

- Transformación digital. La crisis ocasionada por la pandemia de COVID-19 ha puesto de relieve la importancia que supone la educación digital para alcanzar la transformación digital necesaria en Europa, quedando patente la necesidad creciente de aprovechar el potencial que ofrecen las tecnologías digitales, así como de desarrollar las capacidades digitales de los ciudadanos. En consonancia con las prioridades estratégicas que se establecen dentro del Plan de Acción de Educación Digital (2021-2027) [5], el programa Erasmus+ 2021-2027 colabora en este sentido para conseguir involucrar, en el proceso de transformación digital, a los aprendientes, a los educadores, a los trabajadores en el ámbito de la juventud, a los jóvenes y a las organizaciones.
- Medio ambiente y lucha contra el cambio climático. Aspectos como el medio ambiente y la acción por el clima constituyen prioridades clave para la Unión Europea. La Comunicación sobre el Pacto Verde Europeo es la nueva estrategia europea de crecimiento, la cuál reconoce el papel crucial que desempeñan diversos actores para que tenga éxito la transición hacia la neutralidad climática en 2050 [6]. Por tanto, el programa Erasmus+ 2021-2027 es un instrumento clave para la creación de conocimientos, capacidades y actitudes en relación con el cambio climático y el desarrollo sostenible.

- Participación en la vida democrática, valores comunes y compromiso cívico. El programa Erasmus+ 2021-2027 también se propone contrarrestar la limitada participación de los ciudadanos en los procesos democráticos, así como su falta de conocimiento sobre la Unión Europea y los asuntos europeos. En este sentido, el programa intenta ayudar a los ciudadanos a superar las dificultades que tienen para participar e implicarse de forma activa en sus comunidades o en la vida política y social de la Unión Europea. Además, Erasmus+ apoya la ciudadanía activa y la ética en el aprendizaje permanente, impulsando también el desarrollo de competencias sociales e interculturales, el pensamiento crítico y la alfabetización mediática.

Las principales características del programa Erasmus+ 2021-2027 son la protección, salud y seguridad de los participantes, el multilingüismo, la dimensión internacional, el reconocimiento y validación de las capacidades y cualificaciones, las actividades de comunicación sobre los proyectos y sus resultados para maximizar el impacto, el requisito de acceso abierto de Erasmus+ a los materiales didácticos, y el acceso abierto de Erasmus+ a investigaciones y datos [1].

Para la consecución de sus objetivos, durante el periodo 2021-2027 el programa Erasmus+ se estructura en tres acciones clave y una acción específica [1] (figura 1):

- Acción Clave 1 (KA1). Movilidad de las personas. Esta acción clave apoya la movilidad de los aprendientes y del personal, actividades de participación juvenil, actividades DiscoverEU y oportunidades de aprendizaje de lenguas.
- Acción Clave 2 (KA2). Cooperación entre organizaciones e instituciones. Esta acción clave

TABLA 1
CLASIFICACIÓN DE LAS ASOCIACIONES PARA LA COOPERACIÓN, EN FUNCIÓN DEL TIPO DE ASOCIACIÓN Y DEL SECTOR AL QUE SE DIRIGEN, Y A TRAVÉS DE QUÉ AGENCIA SE PRESENTA LA SOLICITUD

ASOCIACIONES PARA LA COOPERACIÓN	
ASOCIACIONES DE COOPERACIÓN	ASOCIACIONES A PEQUEÑA ESCALA
KA220 – SCH Educación Escolar (SEPIE)	KA210 – SCH Educación Escolar (SEPIE)
KA220 – VET Formación Profesional (SEPIE)	KA210 – VET Formación Profesional (SEPIE)
KA220 – ADU Educación de personas adultas (SEPIE)	KA210 – ADU Educación de personas adultas (SEPIE)
KA220 – HED Educación Superior (SEPIE)	-----
Juventud (INJUVE)	Juventud (INJUVE)
Deporte (EACEA Bruselas)	Deporte (EACEA Bruselas)

Fuente: Elaboración propia a partir de [1], [2].

apoya asociaciones para la cooperación, asociaciones de excelencia, asociaciones y alianzas para la innovación, proyectos de desarrollo de capacidades en el ámbito de la juventud y acontecimientos deportivos europeos sin ánimo de lucro.

- Acción Clave 3 (KA3). Respaldo al desarrollo de políticas y a la cooperación.
- Acciones Jean Monnet. Las acciones Jean Monnet ofrecen oportunidades en el ámbito de la educación superior y en otros ámbitos de la educación y la formación. Asimismo, contribuyen a la divulgación de conocimientos sobre cuestiones de integración de la Unión Europea.

En concreto, la Acción Clave 2, Cooperación entre organizaciones e instituciones, del programa Erasmus+ 2021-2027 apoya las siguientes acciones:

- Asociaciones para la cooperación, incluidas las asociaciones de cooperación y las asociaciones a pequeña escala.
- Asociaciones de excelencia, incluidos los centros de excelencia profesional, las academias de profesores y la acción Erasmus Mundus.
- Asociaciones para la innovación, a saber, alianzas y proyectos con visión de futuro.
- Proyectos de desarrollo de capacidades en el ámbito de la juventud.
- Acontecimientos deportivos europeos sin ánimo de lucro.

En particular, las Asociaciones para la Cooperación son acciones que permiten a las organizaciones participantes adquirir experiencia en cooperación internacional y consolidar sus capacidades, pero, a su vez, también permiten producir resultados tangibles innovadores de gran calidad. El tamaño y alcance de las Asociaciones para la Cooperación y de sus

actividades dependen de los objetivos del proyecto, de las organizaciones participantes implicadas o del impacto previsto, entre otros factores. El programa Erasmus+ 2021-2027 ofrece dos tipos de Asociaciones para la Cooperación (figura 1): Asociaciones de Cooperación y Asociaciones a Pequeña Escala.

A su vez, las Asociaciones de Cooperación y las Asociaciones a Pequeña Escala se clasifican en función del sector en concreto al que se dirigen: Educación Escolar, Formación Profesional, Educación de Personas Adultas, Educación Superior, Juventud y Deporte (tabla 1). En concreto, en el sector de la Formación Profesional se encuentra la acción KA220-VET (Asociaciones de Cooperación en el sector de la Formación Profesional) y la acción KA210-VET (Asociaciones a Pequeña Escala en el sector de la Formación Profesional). Estas acciones son gestionadas por el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) [2], organismo dependiente del Ministerio de Universidades. Para recibir información más detallada sobre las acciones gestionadas desde Bruselas, se puede contactar con la Agencia Ejecutiva Europea de Educación y Cultura de la Comisión Europea (EACEA), con sede en Bruselas [7].

En el ámbito de la Educación y la Formación Profesionales (EFP), el programa Erasmus+ establece las siguientes prioridades específicas [1]:

- Adaptar la educación y la formación profesionales a las necesidades del mercado de trabajo: esta prioridad incluye apoyar el desarrollo de programas de Educación y Formación Profesionales (EFP) que ofrezcan una combinación equilibrada de capacidades profesionales y creen oportunidades de aprendizaje en el trabajo correctamente alineadas con todos los ciclos económicos, con la evolución de los puestos y los métodos de trabajo y con las competencias clave.
- Aumentar la flexibilidad de las oportunidades en el ámbito de la Educación y la Formación

TABLA 2
CRITERIOS DE ADMISIBILIDAD PARA LAS ASOCIACIONES DE COOPERACIÓN

CRITERIOS DE ADMISIBILIDAD ASOCIACIONES DE COOPERACIÓN - SECTOR FORMACIÓN PROFESIONAL (KA220-VET)	
¿Quién puede presentar una solicitud?	Cualquier organización participante establecida en un país del programa.
¿Qué tipos de organizaciones pueden participar?	Cualquier organización pública o privada establecida en un país del programa o en cualquier país asociado del mundo (en este último caso, solo si su participación aporta al proyecto un valor añadido esencial).
Número y perfil de las organizaciones participantes	Como mínimo tres organizaciones de tres países del programa diferentes.
Prioridades abordadas	Al menos una prioridad horizontal, o al menos una prioridad específica para el sector al que se dirige.
Duración	Entre 12 y 36 meses (ampliable de forma excepcional)
Solicitud	Solamente las organizaciones establecidas en un país del programa pueden participar como coordinadoras del proyecto.
Actividades de aprendizaje, enseñanza y formación admisibles	El formato, el objetivo y el tipo y número de participantes en las actividades propuestas se describirán y justificarán como parte de la solicitud del proyecto.

Fuente: Elaboración propia a partir de [1], [2].

Profesionales: esta prioridad apoya iniciativas que desarrollen programas de EFP flexibles y centrados en los aprendientes, y que contribuyan a cerrar las brechas existentes en el acceso a la formación para las personas adultas en edad de trabajar, con el fin de que puedan gestionar con éxito sus transiciones en el mercado laboral.

- Contribuir a la innovación en el ámbito de la Educación y la Formación Profesionales: esta prioridad apoya proyectos cuyo objetivo fundamental sea modificar sustancialmente el modelo de EFP, tratando de que responda mejor a las necesidades actuales y futuras de la economía y la sociedad. Los cambios pueden ser de naturaleza organizativa (planificación, financiación, gestión de recursos humanos, seguimiento y comunicación), así como abordar procesos de enseñanza y aprendizaje a través del desarrollo y la aplicación de enfoques de enseñanza y aprendizaje nuevos y más pertinentes.
- Aumentar el atractivo de la EFP: se dará prioridad a proyectos que contribuyan a aumentar el atractivo de la EFP a diferentes niveles
- Mejorar la garantía de la calidad en el ámbito de la educación y la formación profesionales: esta prioridad se centra en evaluar y mejorar la calidad de la EFP mediante el desarrollo de sistemas nacionales de garantía de la calidad, tanto para la educación y la formación profesionales iniciales como continuas, en todos los entornos y formatos de aprendizaje, que imparten tanto proveedores públicos como privados.
- Elaborar y poner en práctica estrategias de internacionalización para los proveedores de EFP: el objetivo de esta prioridad es establecer mecanismos de apoyo y marcos contractuales para promover una movilidad de calidad del personal y los estudiantes de EFP.

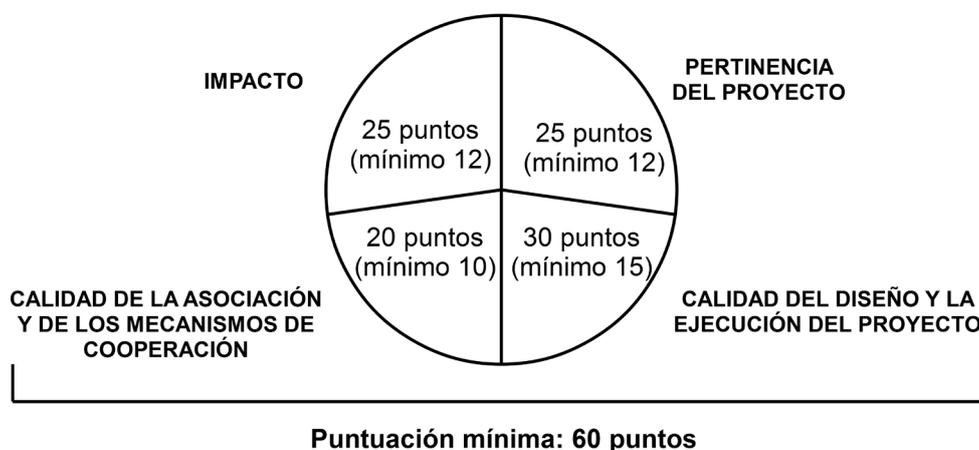
ASOCIACIONES DE COOPERACIÓN - SECTOR FORMACIÓN PROFESIONAL (KA220-VET) ↓

En el programa Erasmus+, el objetivo principal de las Asociaciones de Cooperación es permitir que las organizaciones incrementen tanto la calidad como la pertinencia de sus actividades, amplíen y refuercen sus redes de organizaciones asociadas e incrementen su capacidad para operar de manera conjunta a nivel transnacional, impulsando la internacionalización de sus actividades, también intercambiando o desarrollando nuevas prácticas y métodos, así como poniendo en común y confrontando ideas [1]. Las Asociaciones de Cooperación apoyan el desarrollo, la transferencia o la implementación de prácticas innovadoras, así como la ejecución de iniciativas conjuntas que fomenten la cooperación, el aprendizaje entre iguales y el intercambio de experiencias a escala europea. Los resultados de los proyectos deben ser reutilizables, transferibles, ampliables y, a ser posible, incorporar una fuerte dimensión transdisciplinar. Algunos ejemplos de resultados del proyecto son bases de datos informatizadas, el desarrollo de una parte o de un currículum completo, recursos educativos abiertos, un portal educativo, una guía metodológica susceptible de ser publicada, un software específico, herramientas TIC originales creadas en el proyecto... [2]. También se espera que los proyectos seleccionados compartan los resultados de sus actividades a nivel local, regional, nacional y transnacional.

Los objetivos concretos de las Asociaciones de Cooperación establecidos en el programa Erasmus+ 2021-2027 son [1]:

- Mejorar la calidad del trabajo, las actividades y las prácticas de las organizaciones e instituciones implicadas, abriéndose a nuevos agentes que normalmente no están incluidos en un sector.
- Desarrollar la capacidad de las organizaciones para trabajar a nivel transnacional y entre sectores.

FIGURA 2
CRITERIOS DE CONCESIÓN EN LAS ASOCIACIONES DE COOPERACIÓN



Fuente: Elaboración propia a partir de [1], [2].

- Atender a prioridades y necesidades comunes en los ámbitos de la educación, la formación, la juventud y el deporte.
- Propiciar la transformación y el cambio (a nivel individual, sectorial o de organización), dando lugar a mejoras y nuevos enfoques de manera proporcional al contexto de cada organización.

Los criterios de admisibilidad son los criterios que deben cumplir las propuestas de proyectos de Asociaciones de Cooperación para poder optar a una subvención Erasmus+ (tabla 2).

El modelo de financiación propuesto para las Asociaciones de Cooperación consiste en una selección de tres cantidades posibles a tanto alzado correspondientes al importe total de la subvención para el proyecto. Los solicitantes deben elegir entre los tres importes predefinidos en función de las actividades que deseen llevar a cabo y los resultados que pretenden conseguir: 120 000, 250 000 o 400 000 euros. La calidad de las propuestas de proyectos se evalúa en una escala de 0 a 100 puntos, utilizando cuatro criterios de concesión (figura 2):

- Pertinencia del proyecto (puntuación máxima 25 puntos).
- Calidad del diseño y la ejecución del proyecto (puntuación máxima 30 puntos).
- Calidad de la asociación y de los mecanismos de cooperación (puntuación máxima 20 puntos).
- Impacto (puntuación máxima 25 puntos).

Las propuestas deben obtener una puntuación mínima de 60 puntos para poder optar a la financiación. Además, deben conseguir, al menos, la mitad de la puntuación máxima en cada uno de los criterios de concesión, es decir, un mínimo de 12 puntos en los

criterios de Pertinencia del proyecto e Impacto, un mínimo de 15 puntos en el criterio de Calidad del diseño y la ejecución del proyecto, y un mínimo de 10 puntos en el criterio Calidad de la asociación y de los mecanismos de cooperación.

ASOCIACIONES A PEQUEÑA ESCALA - SECTOR FORMACIÓN PROFESIONAL (KA210-VET) ↓

Las asociaciones a pequeña escala en el sector de la Formación Profesional están pensadas para ampliar el acceso al programa a las organizaciones de pequeño tamaño a las que les resulta difícil llegar al programa en el sector de la Educación y la Formación Profesionales. Esta acción pretende alcanzar a las organizaciones de base, a las organizaciones con menos experiencia y a las organizaciones de nueva incorporación al programa, reduciendo los obstáculos de acceso al programa para las organizaciones con menor capacidad de organización. Para ello se ha reducido el importe de las subvenciones concedidas, así como la duración y la complejidad de los requisitos administrativos en comparación con las Asociaciones de Cooperación. Esta acción apoya formatos flexibles, que combinan actividades de carácter transnacional y nacional con una dimensión europea, hecho que permitirá a las organizaciones disponer de más medios para llegar a las personas con menos oportunidades. Las Asociaciones a Pequeña Escala también permiten contribuir a la creación y el desarrollo de redes transnacionales, así como a impulsar el establecimiento de sinergias con las políticas locales, regionales, nacionales e internacionales, y entre todas las anteriores [1].

Los objetivos concretos de las Asociaciones a Pequeña Escala establecidos en el programa Erasmus+ 2021-2027 son [1]:

- Atraer y ampliar el acceso al programa para organizaciones de nueva incorporación, orga-

TABLA 3
CRITERIOS DE ADMISIBILIDAD PARA LAS ASOCIACIONES A PEQUEÑA ESCALA

CRITERIOS DE ADMISIBILIDAD	
ASOCIACIONES A PEQUEÑA ESCALA - SECTOR FORMACIÓN PROFESIONAL (KA210-VET)	
¿Quién puede presentar una solicitud?	Cualquier organización participante establecida en un país del programa.
¿Qué tipos de organizaciones pueden participar?	Cualquier organización pública o privada establecida en un país del programa.
Número y perfil de las organizaciones participantes	Como mínimo dos organizaciones de dos países del programa diferentes.
Prioridades abordadas	Al menos una prioridad horizontal, o al menos una prioridad específica para el sector al que se dirige.
Duración	Entre 6 y 24 meses (ampliable de forma excepcional).
Solicitud	Solamente las organizaciones establecidas en un país del programa pueden participar como coordinadoras del proyecto.

Fuente: Elaboración propia a partir de [1], [2].

FIGURA 3
CRITERIOS DE CONCESIÓN EN LAS ASOCIACIONES A PEQUEÑA ESCALA



Fuente: Elaboración propia a partir de [1], [2].

nizaciones menos experimentadas y agentes a pequeña escala. Estas asociaciones deben ejercer de trampolín para que las organizaciones se introduzcan en la cooperación a nivel europeo.

- Apoyar la inclusión de grupos destinatarios con menos oportunidades.
- Apoyar la ciudadanía europea activa y acercar la dimensión europea al nivel local.

Por otro lado, los objetivos principales de las Asociaciones de Cooperación también se aplican a las Asociaciones a Pequeña Escala, de manera proporcional al alcance y el volumen de cada proyecto. Los criterios de admisibilidad son los criterios que deben cumplir las propuestas de proyectos de Asociaciones a Pequeña Escala para poder optar a una subvención Erasmus+ (tabla 3).

El modelo de financiación propuesto para las Asociaciones a Pequeña Escala consiste en una selección de dos cantidades posibles a tanto alzado

correspondientes al importe total de la subvención para el proyecto. Los solicitantes deben elegir entre los dos importes predefinidos en función de las actividades que deseen llevar a cabo y los resultados que pretenden conseguir: 30 000 euros o 60 000 euros. La calidad de las propuestas de proyectos se evalúa en una escala de 0 a 100 puntos, utilizando cuatro criterios de concesión (figura 3):

- Pertinencia del proyecto (puntuación máxima 30 puntos).
- Calidad del diseño y la ejecución del proyecto (puntuación máxima 30 puntos).
- Calidad de la asociación y de los mecanismos de cooperación (puntuación máxima 20 puntos).
- Impacto (puntuación máxima 20 puntos).

Las propuestas deben obtener una puntuación mínima de 60 puntos para poder optar a la financiación.

Además, deben conseguir, al menos, la mitad de la puntuación máxima en cada uno de los criterios de concesión, es decir, un mínimo de 15 puntos en los criterios de Pertinencia del proyecto y Calidad del diseño y la ejecución del proyecto, y también un mínimo de 10 puntos en los criterios Calidad de la asociación y de los mecanismos de cooperación e Impacto.

¿QUIÉN PUEDE PARTICIPAR EN EL PROGRAMA ERASMUS+ 2021-2027? ↓

La principal población destinataria del programa Erasmus+ la constituyen las personas físicas. No obstante, el programa principalmente alcanza a las personas físicas mediante las organizaciones, instituciones, organismos y grupos. En consecuencia, las organizaciones participantes son las encargadas de presentar las solicitudes y gestionar los proyectos Erasmus+. Es importante tener en cuenta que las personas físicas no pueden solicitar directamente una subvención en el marco del programa Erasmus+. Desde un punto de vista general, los principales grupos destinatarios se clasifican en función del sector correspondiente. En los proyectos del sector de la Educación y la Formación Profesional, los destinatarios principales son los aprendientes y estudiantes de Formación Profesional, los profesionales y formadores de Formación Profesional, el personal de las organizaciones de Formación Profesional inicial, así como los formadores y los profesionales de empresas. A continuación, se enumeran ejemplos de posibles organizaciones que pueden participar en las Asociaciones para la Cooperación [2]:

- Un centro escolar, un instituto o un centro educativo.
- Empresas públicas o privadas (incluyendo empresas sociales).
- Un organismo público (local, regional o nacional).
- Cámaras de comercio e industria, organizaciones de comercio y asociaciones profesionales.
- Interlocutores sociales y sindicatos.
- Un instituto de investigación o innovación.
- Un centro de formación entre empresas.
- Empresas que ofrezcan formación colaborativa.
- Una institución de Educación Superior.
- Asociaciones culturales, museos, bibliotecas.
- Una fundación.
- Una organización, asociación u ONG sin ánimo de lucro.
- Organismos de asesoramiento académico, orientación profesional o servicios informativos.

- Organismos encargados de la validación del conocimiento y de las competencias adquiridas a través del aprendizaje no formal e informal.

PUESTA EN MARCHA DE UN PROYECTO DE ASOCIACIÓN PARA LA COOPERACIÓN ↓

El desarrollo de un proyecto de Asociación para la Cooperación se estructura en cuatro etapas (figura 4), que comienzan incluso antes de que la propuesta de proyecto sea seleccionada para recibir la financiación correspondiente [1]. Estas cuatro etapas son: planificación, preparación, ejecución y seguimiento. Es muy importante tener en consideración que tanto las organizaciones participantes como los participantes involucrados en las actividades deben asumir un papel activo en todas las etapas del proyecto, incluso en las fases previas de análisis de necesidades y diseño de la propuesta del proyecto, reforzando de esta forma su experiencia de aprendizaje. Además de cumplir todos los criterios formales que establece el nuevo programa Erasmus+ y diseñar un mecanismo de cooperación sostenible con todos los socios del proyecto, los siguientes aspectos también pueden contribuir a incrementar tanto el impacto como la ejecución cualitativa de las Asociaciones para la Cooperación a lo largo de las distintas etapas del proyecto. Se trata de la sostenibilidad medioambiental, la inclusión y diversidad, y la dimensión digital.

Los proyectos de Asociaciones para la Cooperación deben tener un diseño respetuoso con el medio ambiente, así como incorporar prácticas ecológicas en todos los aspectos. Las organizaciones y los participantes deben asumir un punto de vista que tenga en cuenta el medio ambiente en el momento de diseñar el proyecto, impulsando a todos los participantes en el proyecto a debatir y aprender sobre cuestiones medioambientales, reflexionando sobre las acciones que se pueden realizar a distintos niveles, y ayudando a las organizaciones y a los participantes a encontrar alternativas más ecológicas para ejecutar las actividades del proyecto. A su vez, el programa Erasmus+ 2021-2027 pretende promover la igualdad de oportunidades y de acceso, así como la inclusión y la equidad en todas sus acciones. En consecuencia, las organizaciones participantes en el programa deben diseñar actividades del proyecto que sean accesibles e inclusivas, y tengan en cuenta los puntos de vista de las personas con menos oportunidades, de tal forma que estas sean partícipes de todo el proceso en la toma de decisiones. También la cooperación virtual y el ensayo de oportunidades de aprendizaje virtual y combinado resultan fundamentales para que las Asociaciones de Cooperación tengan éxito y resultados satisfactorios.

Un proyecto de Asociación para la Cooperación debe dar respuesta y soluciones a una necesidad o necesidades detectadas. Por tanto, antes de diseñar y redactar la propuesta de solicitud del proyecto

FIGURA 4
PUESTA EN MARCHA DE UN PROYECTO

1. PLANIFICACIÓN

- Definición de:
- Las necesidades
 - Los objetivos
 - Los resultados de aprendizaje y del proyecto
 - Los formatos de las actividades
 - El calendario
 - Etc.

2. PREPARACIÓN

- Planificación de las actividades
- Desarrollo del programa de trabajo
- Disposiciones prácticas
- Confirmación de los grupos destinatarios de las actividades previstas
- Celebración de acuerdos con las organizaciones asociadas
- Etc.

3. EJECUCIÓN

- Ejecución de las actividades planificadas en el proyecto

4. SEGUIMIENTO

- Evaluación de las actividades y su impacto a distintos niveles
- Puesta en común
- Utilización de los resultados del proyecto

Fuente:Elaboración propia a partir de [1], [2].

es necesario desarrollar un análisis previo de necesidades genuino y adecuado en el marco de la asociación. En función del resultado de dicho análisis de necesidades se deben buscar y proponer posibles soluciones (idea del proyecto). A continuación, se debe comprobar y buscar la existencia de las soluciones propuestas. Si ya existen dichas soluciones, entonces la solicitud de subvención no es pertinente. También es imprescindible analizar si es necesario desarrollar la solución a nivel europeo, y comprobar que no es posible alcanzar la solución propuesta mediante actividades realizadas en un solo país. Si se trata de una solución que se podría desarrollar a nivel nacional, entonces tampoco es pertinente proceder a la solicitud del proyecto europeo. Las propuestas de proyectos de Asociación para la Cooperación deben proponer objetivos realistas basados en un análisis previo de necesidades adecuado, con una elección adecuada de los socios. Es fundamental diseñar también un plan adecuado de difusión, sostenibilidad, integración y transferibilidad de los resultados del proyecto. La Plataforma de Resultados de los Proyectos Erasmus+ (E+PRP) [8] es una base de datos de la Comisión Europea para el programa Erasmus+, que contiene la descripción de todos los proyectos financiados en el marco del programa, incluyendo información de contacto de las organizaciones participantes y los resultados de los proyectos ya finalizados. Una organización solo puede presentar una solicitud a una única agencia nacional por cada plazo de la convocatoria. Las convocatorias de propuestas las realiza la Comisión Europea y se publican en el Diario Oficial de la Unión Europea. Las convocatorias de propuestas de pro-

yectos de Asociaciones de Cooperación se pueden consultar también en el sitio web del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) [2].

CONCLUSIONES ↓

El nuevo programa Erasmus+ aprobado para el periodo 2021-2027 ofrece nuevas oportunidades y nuevos retos para la Formación Profesional. En este contexto, el término Formación Profesional no solo incluye las enseñanzas propias de la formación profesional inicial, sino que también engloba las acciones de inserción y reinserción laboral de los trabajadores, así como las orientadas a la formación continua en las empresas, que permitan la adquisición y actualización permanente de las competencias profesionales.

En concreto, en el marco de la Acción Clave 2, el programa Erasmus+ ofrece la posibilidad de desarrollar un tipo de proyectos denominados Asociaciones para la Cooperación. Estos modelos de cooperación permiten, a las organizaciones participantes, adquirir experiencia en temas de cooperación internacional, desarrollar y fortalecer sus capacidades (formación del personal, competencias prácticas y digitales, mejorar la calidad de las actividades de la organización, etc.), intercambiar buenas prácticas con socios de otros países, crear redes transnacionales, y producir resultados conjuntos en el marco de una dimensión europea, de carácter innovador y de gran calidad. Las Asociaciones para la Cooperación pueden ser de dos tipos: Asociaciones de Coopera-

ción y Asociaciones a Pequeña Escala. Los elementos que van a determinar el tipo de asociación más adecuado son el tipo de organizaciones involucradas en la asociación, los objetivos del proyecto y el impacto esperado. A su vez, los proyectos pueden ser de diferentes tamaños y de distinto alcance geográfico, adaptando sus objetivos, actividades, duración y presupuesto, a las capacidades y naturaleza de las organizaciones participantes. Estas oportunidades están abiertas para un amplio abanico de organizaciones, tales como empresas públicas y privadas, agentes sociales, sindicatos, centros educativos, organismos públicos (a nivel local, regional o nacional), asociaciones profesionales, institutos de investigación, cámaras de comercio e industria, etc. En definitiva, el programa Erasmus+ ofrece importantes oportunidades para establecer modelos de cooperación internacional para una amplia diversidad de organizaciones del sector de la Formación Profesional, con el objeto de desarrollar e integrar soluciones, desde una dimensión europea, para una serie de necesidades detectadas por la asociación.

Se puede encontrar más información relacionada con el nuevo programa Erasmus+ 2021-2027, así como los documentos de referencia, en el sitio web del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación SEPIE [2], y en el sitio web del programa Erasmus+ [9].

REFERENCIAS ↓

- [1] Erasmus+ Guía del programa. Versión 1 (2022): 24.11.21. Disponible en www.sepie.es, <https://erasmus-plus.ec.europa.eu/programme-guide/erasmusplus-programme-guide>
- [2] www.sepie.es, Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE), Ministerio de Universidades.
- [3] Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE núm. 106 de 04/05/2006). Disponible en www.boe.es
- [4] Plan de Modernización de la Formación Profesional (Plan para la formación profesional, el crecimiento económico y social y la empleabilidad), Gobierno de España, 2020, disponible en www.todofp.es
- [5] https://ec.europa.eu/education/education-in-the-eu/digital-education-action-plan_es, Plan de Acción de Educación Digital (2021-2027).
- [6] https://ec.europa.eu/info/strategy/priorities-2019-2024/european-green-deal_es, Comunicación sobre el Pacto Verde Europeo.
- [7] <https://eacea.ec.europa.eu/erasmus-plus>, Agencia Ejecutiva Europea de Educación y Cultura de la Comisión Europea (EACEA).
- [8] <https://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/projects/>, Plataforma de Resultados de los Proyectos Erasmus+ (E+PRP).
- [9] <https://erasmus-plus.ec.europa.eu/>, sitio web del programa Erasmus+.